alli en 2 ano de mil y seiscientos y veintiocho y veinte y dos dias del mes de
Septiembre de mil y seiscientos y quarenta
y nueve años se junto el Ayuntamiento
y Regimiento de esta villa en la casa de
el ayuntamiento con el infrascrito
escribano y se hallaron presentes
los señores don Diego Martinez Andreo y Andres
Sanchez caballeros ordinarios de esta
villa y don Sebastian de Cano y Casado y don Francisco
Ortiz de Zarate alguacil mayor
y don Alonso de Moraleda y don Bartolome
Andreo. don Alonso de Cano y Casado y don
Miguel del Cano y Casado y don Gerónimo
Ayuntamiento y el dicho don Gerónimo
Sanchez Cura y Canonigo de esta villa
y Santiago y Bestuviera y acordaron la si
guiente provision por mayordomo de esta villa
a don Bartolome Crespo a quien le se le fijaron
para el año de mil y seiscientos y cincuenta
nombraron por mayordomo de San Sebastian
a Gregorio Sanchez para el año de cincuenta
nombraron por mayordomo de San Agustin
a Simon Martinez Alcalde de San Miguel
para el año de cincuenta
con lo que se fue el dicho señor Cura y Canonigo

Simon

nombraron por mayordomo de Señora
Santa Eulalia a Andres Martinez Saravia Sanchez
para el año de cincuenta
nombraron por mayordomo de Señor Santo
Cristo a el Lic. Pedro Sanchez para el año de cincuenta
nombraron por fiel de las Carnicerias
para el año de cincuenta asta que la ciudad de
Murcia no nos de administrador o las arriende
a Juan de Molina Gomez de que se notifique
por Jerónimo Tenga cuidado de cuenta y razon
de lo que cobrare. y mañana primero dia
de ano nuevo se le pregone que todos los fie
tensus quimos. y luego se pasaron a visitar
los tancos y tiendas como se acostumbra
y se leyo en este ayuntamiento una peticion
presentada por Domingo Muñoz en que
dice que se le antiguo dos tormachos